



Cuerpo Especializado en Seguridad Fronteriza Terrestre (CESFronT)

**PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL (PEI)
2021-2024**

**Santo Domingo, D. N.
Diciembre 2021.**

INTRODUCCIÓN

El propósito de este plan es hacer constar a través de un documento escrito, los objetivos institucionales a ser logrados a mediano y largo plazo, así como también las estrategias que permitirán la consecución de estos. Asimismo, este ha sido elaborado tomando como principal marco referencial la Constitución de la República Dominicana, la Ley 1-12 Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, la Ley 139-13, Orgánica de las FFAA, la Ley 498-06, que establece el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública, la Estrategia de Seguridad y Defensa, la Directiva de Seguridad y Defensa Nacional, además de la Estrategia Militar Nacional y el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2024 del Ministerio de Defensa.

El Plan Estratégico Institucional del CESFronT 2021-2024, se desarrollará en base a las posibilidades presupuestarias aprobadas anualmente para el Cuerpo Especializado en Seguridad Fronteriza Terrestre, a fin de satisfacer las demandas generadas por las nóminas del personal que la conforma, la adquisición de equipos, bienes y servicios requeridos por las diversas organizaciones, en el cumplimiento de nuestra misión que define y prioriza su programación mediante una adecuada y efectiva planificación, siguiendo los lineamientos emanados del PEI-MIDE 2021-2024, a través de sus ejes, objetivos, resultados y productos estratégicos, en afinidad con el contexto nacional, así como las leyes y normas que rigen las actuaciones militares, orientados a la Seguridad y Defensa Nacional.

Por consiguiente, el PEI-CESFronT 2021-2024, se establecen las actividades que deben desarrollarse en el ámbito de la seguridad fronteriza, de igual forma se cita a las instituciones que son responsables de ejecutar los procedimientos y actividades que materializan las referidas acciones, además, se describe cual es la procedencia de los insumos para la ejecución del Plan de Seguridad Fronteriza Terrestre, refiriéndose en términos financieros para el pago de salarios, compra de equipos y materiales, que se encuentra directamente relacionado con el presupuesto que es asignado.

Ejes y Objetivos Estratégicos

El PEI-CESFronT 2021-2024, servirá de guía para nuestro accionar, el cual tendrá una vigencia de 4 años (con revisión y actualización anualmente) en procura de su mejora de aplicación, y el mismo deberá ser ejecutado con la finalidad de alcanzar los objetivos que nos hemos propuesto, a través de sus Ejes y Objetivos Estratégicos:

Eje Estratégico 1 **“Fortalecimiento Institucional de la Defensa Nacional”**, con su *Objetivo Estratégico 1 “Potencializar las capacidades del Ejército de República Dominicana, la Armada de la República Dominicana, la Fuerza Aérea de República Dominicana, y el Cuerpo Especializado de Seguridad Fronteriza Terrestre (CESFronT), a los fines de desarrollar un Sistema Integrado de Control Fronterizo”*, y en el Objetivo Estratégico 3 *“Eficientizar el accionar de los Cuerpos de Defensa y Especializados”*.

Así como también, el Eje Estratégico 3 **“Desarrollo de Capacidades de Seguridad y Defensa Interior para el Apoyo a la Autoridad Civil”**, en su *Objetivo Estratégico 2 “Incrementar la cobertura de vigilancia, protección y preservación del medio ambiente y los recursos naturales en todo el territorio nacional”*, de donde se emanan los resultados y productos estratégicos, estos servirán de base para alimentar el Plan Operativo Anual (POA)-CESFronT.

Además, se formularán objetivos específicos y productos considerando los requerimientos establecidos por las Normas Básica de Control Interno (NOBACI), que establecen la identificación de las tres categorías de objetivos (operacionales, de información y de cumplimiento), los cuales están enfocados a responder a los desafíos y retos de la Defensa del Plan Estratégico Institucional del Ministerio de Defensa (PEI-MIDE 2021-2024).

ALINEAMIENTO ESTRATÉGICO

Alineación del PEI 2021-2024, con la END.

La Estrategia Nacional de Desarrollo describe que los planes estratégicos institucionales deben ser consistentes con esta, por lo cual el CESFronT como órgano dependiente del Ministerio de Defensa, asume los siguientes lineamientos:

a) Primer Eje Estratégico.

1. Conformación de un Estado social y democrático de derecho, con instituciones que actúan con ética, transparencia y eficacia al servicio de una sociedad responsable y participativa, que garantiza la seguridad y promueve la equidad, la gobernabilidad, la convivencia pacífica y el desarrollo nacional local.

b) Cuarto Objetivo General del Primer Eje Estratégico.

1.4 Seguridad y Convivencia Pacífica.

c) Primer Objetivo Específico del 4to.

Objetivo General 1.4.1 Garantizar la defensa de los intereses nacionales en los espacios terrestres, marítimos y aéreos.

Alineación con el Plan Nacional Plurianual del Sector Público 2021-2024.

Las estrategias a desarrollar en el PEI-CESFronT, están orientadas a contribuir con el cumplimiento de las políticas prioritarias establecidas en el Plan Nacional Plurianual del Sector Público (PNPSP) 2021-2024, principalmente las que establecen: “la igualdad de género, el empoderamiento de la mujer y la no violencia de género”, “un estado moderno e institucional”, “la adecuación y actualización del marco legal”, así como “la transformación digital”.

Alineación con el PEI 2021-2024 MIDE.

El CESFronT contribuye al cumplimiento del objetivo estratégico “***Eficientizar el Accionar de los Cuerpos de Defensa y Especializados***” establecido en el Plan Estratégico Institucional 2021-2024, del MIDE, objetivo que a su vez se desprende o forma parte integral de su primer Eje Estratégico “**Fortalecimiento Institucional de la Defensa Nacional**”.

SITUACIÓN ACTUAL

Síntesis Diagnóstica institucional:

El Cuerpo Especializado de Seguridad Fronteriza Terrestre (CESFronT), se crea como Cuerpo Especializado mediante el Decreto presidencial No.325-06, de fecha 08 de agosto del año 2006, organismo dependiente del Ministerio de Defensa, y mediante el Decreto No.323-07, se le asignan la responsabilidad de establecer un dispositivo de seguridad y control en los puntos formales de entrada y en las áreas que le sean asignadas temporalmente a todo lo largo la franja fronteriza.

De ahí, se fortalece con el entrenamiento y capacitación del personal, por lo que gradualmente empezaron las adquisiciones de vehículos, equipos técnicos e infraestructuras requeridas para las operaciones en su área de responsabilidad y acorde con las amenazas propias que se desarrollan en la franja fronteriza.

A través de los años han surgido nuevas amenazas, así como nuevas tecnologías, es por eso, que esta dependencia del Ministerio de Defensa (MIDE), se ha visto inmersa en un proceso constante de transformación de los recursos humanos, tecnológicos, de infraestructura, así como de movilidad, permitiendo mantener un nivel de operatividad sostenible en el tiempo, cumpliendo así, con los operativos requeridos para poder contrarrestar esas amenazas. Cabe resaltar, la marcada intención y esfuerzos por mejoras institucionales destinadas al fortalecimiento de los cuerpos castrenses por parte del Poder Ejecutivo, complementado por el enfoque estratégico asumido y proyectado por el Ministro de Defensa.

Enfoque Estratégico:

El enfoque estratégico del Cuerpo Especializado de Seguridad Fronteriza Terrestre (CESFronT), está orientado al cumplimiento de su misión en el ámbito de seguridad fronteriza terrestre, en el sentido de la misión asignada en el Decreto de creación “Establecer un dispositivo de seguridad y control permanente en los puntos formales de entrada y salida, y en las áreas que le sean asignadas temporalmente a lo largo de toda la franja fronteriza”, fortaleciéndose con la realización de patrullaje y establecer puestos de observación, aplicando todas las medidas de coordinación necesarias para el desarrollo de operaciones conjuntas e interagenciales de las instituciones o dependencias del Estado desplegadas en la línea

fronteriza terrestre, con miras a fortalecer la garantía de la soberanía e integridad territorial, el alcance y el sustento de los intereses y objetivos nacionales apegados al respeto a la constitución, leyes adjetivas, decretos y normas internas; así como, acuerdos nacionales e internacionales firmados y ratificados por el Estado dominicano.

Además, de actuar en consonancia con la Estrategia Militar Nacional, direccionada hacia el desarrollo de nuestras Fuerzas Armadas más competentes y capaces para que puedan enfrentar cualquier intento o agresión en contra de nuestra soberanía e integridad territorial, de igual manera apoyar las directrices del Ministerio de Defensa en todo lo relacionado al control de las fronteras, promover la protección del medio ambiente y apoyar el desarrollo nacional.

Fundamento de Planificación (Amenazas):

El contexto actual de la seguridad y defensa del país presenta una diversidad de tipos de amenazas que demandan el incremento de los esfuerzos y mayor cooperación del Estado dominicano, sus instituciones y actores de la vida nacional con miras a lograr una mayor efectividad en el combate a las operaciones ilícitas en la franja fronteriza.

El Cuerpo de Seguridad Fronteriza Terrestre (CESFronT), organizado, estructurado y equipado como un organismo del Ministerio de Defensa, justifica la necesidad de reforma y modernización de sus capacidades a través de la implementación del presente PEI-CESFronT, delineado con el PEI-MIDE como parte de los proyectos de inversión pública los cuales deben ser remitidos al Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD) previa aprobación de nuestra autoridad máxima, para ser ejecutados en el período 2021-2024 sobre la base de los objetivos planteados más adelante en respuesta a las amenazas existentes en nuestra área de responsabilidad, las cuales detallamos a continuación:

- Migración Irregular.
- Narcotráfico
- Contrabando
- Depredación ambiental
- Terrorismo
- Robo de vehículos y ganado
- Tráfico de armas

MARCO LEGAL

Constitución de la República Dominicana (ver Artículos 252 y 261).

- Artículo 252. **Misión y carácter.** La defensa de la Nación está a cargo de las Fuerzas Armadas.
- Artículo 261. **Cuerpos de Seguridad Pública o de Defensa.** El Congreso Nacional, a solicitud del Presidente de la República, podrá disponer, cuando así lo requiera el interés nacional, la formación de los cuerpos de seguridad pública o de defensa permanentes con integrantes de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional que estarán subordinados al ministerio o institución del ámbito de sus respectivas competencias en virtud de la ley.

Leyes adjetivas

- Ley 139-13, Orgánica de las Fuerzas Armadas.
- Ley 1-12, Estrategia Nacional de Desarrollo (END) 2030.
- Ley 498-06, Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública.
- Ley Núm. 126-01 que crea la Dirección General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley Núm. 200-04 de Libre Acceso a la Información y su reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto Núm. 130-05.
- Ley Núm. 567-05 que regula la Tesorería Nacional.
- Ley Núm. 423-06, Orgánica de Presupuesto para el Sector Público y su Reglamento de aplicación aprobado mediante el Decreto 492-07.
- Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones y su reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto Núm. 543-12.
- Ley Núm. 10-07, que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República, y su reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto Núm. 491-07.
- Ley Núm. 5-07 que crea el Sistema de Administración Financiera del Estado.
- Ley Núm. 481-08 General de Archivos.
- Ley Núm. 172-13 sobre Protección Integral de Datos Personales.
- Ley Núm. 247-12 Orgánica de la Administración Pública.
- Ley Núm. 311-14 sobre Declaración Jurada de Patrimonio y su reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto Núm. 92-16.
- Ley 3483 del año 1953, que crea el Código de Justicia Militar de las Fuerzas Armadas.

Decretos

- Decreto no. 325 del año 2006 (Crea el CESFronT).
- Decreto no 323 del 2007(Pone en funcionamiento el CESFronT).
- Decreto No.477-2000, que crea los Comandos Conjuntos de las FF.AA.
- Decreto Núm. 491-07 que establece el Reglamento de aplicación del Sistema Nacional de Control Interno.
- Decreto Núm. 486-12 que crea la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental.
- Decreto No. 298-14 que establece el Reglamento de Aplicación de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas No. 139-13. G. O. No. 10772 del 29 de agosto de 2014.
- Decreto Núm. 188-14 que define y establece los principios de las normas que servirán de pautas a las Comisiones de Veedurías Ciudadanas.
- Decreto Núm. 350-17 Sobre Portal Transaccional del Sistema Informático, para la gestión de las Compras y Contrataciones del Estado.
- Decreto Núm. 143-17 que crea las Comisiones de Ética Pública.
- Decreto Núm. 15-17 sobre Control Gastos Públicos.
- Decreto No.86-2021, que estructura y reglamenta el Consejo de Seguridad y Defensa Nacional.

Circulares

- Por una “Patria Segura”: Estrategia Militar Nacional de las Fuerzas Armadas Dominicana 2000 - 2020 (revisada al 2007).

Ordenes Generales

- Orden General No.76-2007 SEFA, que pone en circulación el Manual de Doctrina Conjunta de las FF.AA.
- O.G. No. 35-2019 MIDE, que crea el Centro de Comando, Control, Comunicaciones, Computadoras, Ciberseguridad e Inteligencia de las Fuerzas Armadas (C5i).

MARCO ESTRATÉGICO

Misión:

Establecer un dispositivo de seguridad y control permanente en los puntos formales de entrada y salida, así como en las aéreas que le sean asignadas a lo largo de la frontera terrestre dominicana. Realizar patrullaje y establecer puestos de control, observación y chequeo, aplicando todas las medidas de coordinación necesarias para el desarrollo de operaciones conjuntas con las diferentes agencias destacadas a todo lo largo de la Frontera Dominico-Haitiana.

Visión:

Ser un cuerpo especializado capaz de controlar y asegurar la frontera dominico-haitiana mediante la capacitación continua y renovada de sus miembros, servir de ente coordinador cuando se ejecuten operaciones conjuntas con las demás instituciones destacadas en la frontera.

Valores y Principios:

1.- Obediencia a la Constitución y las Leyes:

Nos corresponde defenderlas, preservarlas, hacerlas respetar y cumplir estrictamente con sus preceptos. La organización, funcionamiento y actuación del CESFronT, se basa rigurosamente en el apego irrestricto al marco legal existente, la defensa y promoción del estado de derecho, la promoción y defensa de los derechos humanos. La lealtad y obediencia a la Constitución está por encima de los intereses personales o de grupos particulares.

2.- Patriotismo:

Amor a la patria, respeto a sus símbolos, sus héroes, su historia, tradición y costumbres; búsqueda permanente del bien a la patria y preservación de la unidad de la nación. Orgullo de pertenencia a la nación, manifestado en la conducta, actuación y forma de vida y en la promoción de los valores nacionales. Procura cultivar el respeto y amor que debemos a la patria, mediante nuestro trabajo honesto y la contribución personal al bienestar común. Establece nuestro compromiso ciudadano y fomenta el respeto que debemos a la nación. Es la vinculación emotiva del individuo con respecto a la patria implicando un constante sentimiento de defensa y preservación de ésta por cada uno de sus ciudadanos.

4.- Legitimidad:

Se desprende de la existencia de intereses intrínsecos en materia de Seguridad y Defensa del Estado-Nación, reforzados por la posibilidad del Conflicto, por la fe y la confianza que deposita la ciudadanía en quienes cumplen tal función, así como por nuestro irreprochable desempeño en el marco de una institucionalidad respetuosa y de un apego irrestricto a la Constitución y las Leyes.

5.- Respeto a la Jerarquía:

Esta exige reconocer la necesidad de un ordenamiento superior y de un estado de disciplina y orden que constituyen la base fundamental de la institucionalidad del CESFronT. El respeto a la jerarquía es el culto a la lealtad, confianza y respeto entre superiores y subalternos, la cual se logra con la aceptación consciente de los deberes y derechos, a través de un trato justo y digno que induce más a la persuasión y al entendimiento que al castigo.

6.- Obediencia:

Derivada del respeto a la Jerarquía, representa una subordinación consciente de la propia voluntad a las disposiciones de los niveles superiores de la jerarquía institucional. La obediencia es una actitud de sumisión consciente y voluntaria que demanda la subordinación a un estamento superior establecido conforme a los preceptos, leyes, reglamentos y organización del CESFronT.

7.- Efectividad:

Deriva de la capacidad de cumplir las misiones encomendadas, defendiendo adecuadamente los intereses en juego en un fuerte compromiso con la tecnología, su implementación y proyección. La efectividad conlleva un alto grado de adiestramiento e instrucción de la fuerza en todos los niveles, logrando mediante la sinergia del accionar conjunto, alcanzar los resultados esperados en cada tarea o misión.

8.- Eficiencia:

Se refiere a la correcta administración de los recursos, la adecuada operación del material y el desarrollo de una potente capacidad de análisis e investigación. Es la capacidad y disposición para obtener un máximo de rendimiento con un mínimo de recursos. Es alcanzar

resultados positivos en el desempeño de una tarea. La eficiencia es sinónimo de aptitud. Un soldado es eficiente cuando logra obtener los resultados esperados por la autoridad competente para el desempeño de una labor asignada.

9.- Espíritu de Cuerpo:

Conciencia y convicción de pertenencia a el Ejército de República Dominicana, que propician y promueven la solidaridad, cooperación, fortaleza, unidad y cohesión de sus miembros hacia fines y objetivos institucionales. Lealtad a la institución, fidelidad a sus mandos y cohesión alrededor de los principios, valores, visión y misión del CESFronT, plasmados en su doctrina.

10.- Respeto a los Derechos Humanos:

Actuaciones guiadas con una profunda consideración por las personas, tanto al interior como al exterior de la institución, estableciendo como norma que ninguna conducta del personal del CESFronT atentará contra la dignidad del ser humano.

11.- La Unidad de Acción:

Trabajar de manera conjunta en la consolidación y sostenibilidad de los objetivos institucionales y de carácter nacional, adaptándose con eficiencia a los continuos y complejos cambios del entorno estratégico.

12.- Carácter Preventivo de la Acción Militar:

La acción militar debe ser eminentemente preventiva, de coordinación escalonada contra aquellos actos que amenacen la seguridad nacional, para la posterior ejecución de acciones coercitivas. Debemos desarrollar la capacidad de identificar circunstancias, condiciones, tendencias y vulnerabilidades, que nos indiquen la posibilidad de que ocurra un hecho que pueda afectar el interés nacional, para evitar o restringir sus efectos.

OBJETIVO GENERAL DEL PEI-CESFronT 2021-2024.

Mantener un control efectivo y vigilancia permanente en los puntos de entrada y salida en los puntos formales de las áreas asignadas de la frontera terrestre dominico-haitiana, que cuenta con unos 391 kilómetros de extensión, donde actualmente existen seis (6) pasos fronterizos formales, ubicados en las provincias de Pedernales, Jimaní, Elías Piña, Dajabón,

Cañada Miguel y Sabana Cruz estableciendo un despliegue de las unidades operativas del CESFronT, para garantizar la de estos.

Además, la implementación de un programa gradual y continuo de capacitación y entrenamiento, compras de equipos, tecnología, así como mejoras salariales, mejorar la calidad de vida del personal, a fin de elevar el eficacia y eficiencia de nuestras operaciones y servicios, que se reflejen en mecanismo de defensa acorde a las necesidades existentes e intereses estratégico del país, para enfrentar las amenazas, elevar el grado de listeza operacional e incrementar la cobertura de vigilancia y protección de los puntos de entrada y salida, así como las áreas asignadas en la frontera terrestre de la República Dominicana.

Diagnóstico Institucional

Fortalezas

Somos una institución que se creó, para garantizar la seguridad y control permanente de los puntos formales de entrada y salida, así como en las áreas que le sean signadas temporalmente a lo largo de la frontera terrestre dominico-haitiana.

La Planificación Estratégica del CESFronT está articulada con los lineamientos derivados del PEI-MIDE 2021-2024, a través de sus Ejes, Objetivos, Resultados y Productos Estratégicos

Realizamos Operaciones Interagenciales con diferentes organismos del Estado dominicano con el propósito de apoyar a las autoridades civiles en sus atribuciones legales.

Apoyar a la Policía Nacional en el ámbito de la seguridad ciudadana.

Desarrollamos operaciones diversas en beneficio de las políticas sociales y ambientales a favor de las comunidades que se encuentran en los pasos fronterizos formales, así como en las comunidades aledañas a dichos pasos.

Contamos con un personal fijo laborando 24/7 en los pasos formales de entrada y salida, dándole cumplimiento a los objetivos descritos en el plan estratégico.

Interconexión con el C5i del MIDE a través de cámaras de video vigilancia.

Desafíos Internos

Incrementar los controles de seguridad en la zona fronteriza de los puntos de entrada y salida, así como las áreas asignadas en la frontera terrestre de la República Dominicana.

Distancia entre las Bases de Operaciones Fronterizas Terrestre.

Potencializar la conectividad eficaz en el internet suministrado por las telefónicas.

Proporcionar de forma oportuna los recursos necesarios para el beneficio colectivo de las provincias fronterizas.

Incrementar la movilidad del personal para un desplazamiento masivo de la fuerza con eficacia.

Infraestructuras débiles en los pasos formales terrestres de entrada y salida al país.

Desafíos Externos

Altos niveles de pobreza en Haití provoca una mayor migración a la República Dominicana, lo cual afecta directamente el presupuesto nacional.

Falta de instrumento jurídico que fortalezca la Ley General de Migración.

Organizaciones No Gubernamentales (ONG) diseminadas en las provincias fronterizas.

Debilidades en los procedimientos en las instituciones apoyadas.

Falta de desarrollo económico en las provincias fronterizas.

Matriz Identificación de Resultados y Productos Estratégicos

Objetivo Especifico			Potencializar los servicios de seguridad y control permanente en los puntos formales de entrada y salida, así como en la áreas que le sean asignadas temporalmente a lo largo de la frontera terrestre dominicana, la gestión administrativa y formación integral del personal.															
No.	RESULTADOS ESTRATEGICOS	INDICADORES	LINEA BASE		META				PRODUCTOS ESTRATEGICOS		PROGRAMACION				REQUERIMIENTO FINANCIERO RDS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE	INVOLUCRADOS
			AÑO	VALOR	AÑOS				Denominación	Unidad de medida	2021	2022	2023	2024				
					2021	2022	2023	2024										
R 1	Fortalecidos los controles de seguridad fronterizos en los cruces formales y áreas asignadas al CESFronT.	Cantidad de patrullas realizadas en la zona fronteriza.	2020	9000	9,900	10,890	11,979	13,176	Patrullajes en la zona fronteriza realizadas por el CESFronT.	Porcentaje de patrullaje en la zona fronteriza realizada.	21%	23%	26%	28%	32,400,000.00	Informe sobre patrullas realizadas.	Cuerpo Especializado en Seguridad Fronteriza Terrestre (CESFronT).	J-3, Dirección de Planes y Operaciones del EMACON.
		Unidad de Asuntos Internos del CESFronT creada y puesta en funcionamiento.	2020	0	0	1	0	0	Unidad de Asuntos Internos del CESFronT, creada y puesta en funcionamiento.	Porcentaje de la Unidad de Asuntos Internos del CESFronT, puesta en funcionamiento.	0%	100%	0%	0%	6,435,000.00	Orden General No.1, del MIDE.	Cuerpo Especializado en Seguridad Fronteriza Terrestre (CESFRON).	Dirección de Asuntos Internos del MIDE.
		Cantidad de entrenamientos impartidos a las unidades del CESFronT.	2020	7	15	15	15	15	Entrenamientos impartidos a los miembros del CESFronT.	Porcentaje de entrenamientos impartidos.	25%	25%	25%	25%	303,950.00	Listado de participantes.	Cuerpo Especializado en Seguridad Fronteriza Terrestre (CESFronT).	Dirección General de Organización, Doctrina y Entrenamiento.
R 2	Potencializado el apoyo de las Fuerzas Armadas, al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales en la vigilancia y protección de los recursos naturales.	Cantidad de árboles sembrados por el CESFronT.	2020	4,000	5,000	5,000	5,000	5,000	Árboles sembrados por el CESFronT.	Porcentaje de árboles sembrado.	25%	25%	25%	25%	1,175,000.00	Fotos e informe de árboles sembrados.	Cuerpo Especializado de Seguridad Fronteriza Terrestre (CESFronT).	J-3, Dirección de Planes y Operaciones del EMACON.
R 3	Fortalecido el Sistema de Gestión de Personal de las Fuerzas Armadas.	Cantidad de hombres adicionados a la Fuerza Actual del CESFronT.	2020	701	300	200	150	149	Hombres adicionados a la Fuerza Actual del CESFronT.	Porcentaje de hombres adicionados.	37%	25%	19%	18%	154,877,430.00	Formulario 49 del CESFronT.	Cuerpo Especializado en Seguridad Fronteriza Terrestre (CESFronT).	J-1, Dirección de Personal del EMACON.
R 4	Fortalecida organizacional y funcionalmente las Fuerzas Armadas, para garantizar un accionar más eficiente en el cumplimiento de su misión constitucional.	Cantidad de infraestructuras físicas del CESFronT remozadas.	2020	17	5	4	4	4	Infraestructuras físicas del CESFronT remozadas.	Porcentaje de infraestructuras remozadas.	25%	25%	25%	25%	30,000,000.00	Visualización del remozamiento de las infraestructuras.	Cuerpo Especializado en Seguridad Fronteriza Terrestre (CESFRONT).	Dirección General de Ingeniería del MIDE.

MATRIZ DE PRODUCTOS ESTRATÉGICOS TERMINALES

Eje END: Eje No. 1: “Un Estado social y democrático de derecho, con instituciones que actúan con ética, transparencia y eficacia al servicio de una sociedad responsable y participativa, que garantiza la seguridad y promueve la equidad, la gobernabilidad, la convivencia pacífica y el desarrollo nacional y local.”								
Objetivo General de la END: Objetivo General 1.4: "Seguridad y convivencia pacífica".								
Objetivo Específico de la END: Objetivo Especifico 1.4.1: "Garantizar la defensa de los intereses nacionales en los espacios terrestre, marítimo y aéreo".								
Línea de acción de la END:								
Política prioritaria: Seguridad Fronteriza.								
Impacto de la Política: Garantizada la Seguridad Fronteriza.								
Denominación Resultados PNPSP: Disminuida la delincuencia en la zona de la frontera dominico-haitiana.								
Eje Estratégico 1 PEI MIDE: Fortalecimiento Institucional de la Defensa Nacional.								
Objetivo Estratégico 1 PEI MIDE: Potencializar las capacidades del Ejército de República Dominicana, la Armada de la República Dominicana, Fuerza Aérea de República Dominicana y el Cuerpo Especializado para la Seguridad Fronteriza Terrestre (CESFronT), a los fines de desarrollar un Sistema Integrado de Control Fronterizo.								
1	2	3	4				5	6
Cod.	Productos Estratégicos	Unidad de Medida	Programación				Requerimiento financiero (\$)	Responsables
			Año 1	Año 2	Año 3	Año 4		
PT	Patrullajes en la zona fronteriza realizados por el CEFronT.	Porcentaje de patrullaje en la zona fronteriza realizado.	21%	23%	26%	28%	32,400,000.00	Cuerpo Especializado en Seguridad Fronteriza Terrestre (CESFronT).

Primer Eje END: “Un Estado social y democrático de derecho, con instituciones que actúan con ética, transparencia y eficacia al servicio de una sociedad responsable y participativa, que garantiza la seguridad y promueve la equidad, la gobernabilidad, la convivencia pacífica y el desarrollo nacional y local.”								
Objetivo General de la END 1.4: "Seguridad y convivencia pacífica".								
Objetivo Específico de la END 1.4.1: "Garantizar la defensa de los intereses nacionales en los espacios terrestre, marítimo y aéreo".								
Línea de acción de la END:								
Política prioritaria: Sostenibilidad ambiental y el cambio climático en un país insular.								
Impacto de la Política: Preservado el medio ambiente.								
Denominación Resultados PNPSP: Incrementada la cobertura forestal.								
Eje Estratégico 3 PEI MIDE: Desarrollo de Capacidades de Seguridad y Defensa Interior para el Apoyo a la Autoridad Civil.								
Objetivo Estratégico 2 PEI MIDE: Incrementar la cobertura de vigilancia, protección y preservación del medio ambiente y los recursos naturales en todo el territorio nacional.								
1	2	3	4				5	6
Cod.	Productos Estratégicos	Unidad de Medida	Programación				Requerimiento financiero (\$)	Responsables
			Año 1	Año 2	Año 3	Año 4		
PT	Árboles sembrados por el CEFronT.	Porcentaje de árboles sembrados.	25%	25%	25%	25%	1,175,000.00	Director General del CEFronT.

ACRÓNIMOS

CE	Comisión de Ética.
CESFronT	Cuerpo Especializado de Seguridad Fronteriza Terrestre.
C5i	Centro de Comando, Control, Cómputos, Comunicaciones, Ciberseguridad e Inteligencia de las Fuerzas Armadas.
COPREMFA	Comisión Permanente para la Reforma y Modernización de la Fuerzas Armadas.
DNCD	Dirección Nacional de Control de Drogas.
EMACON	Estado Mayor Conjunto.
END	Estrategia Nacional de Desarrollo.
EMN	Estrategia Militar Nacional.
FF.AA.	Fuerzas Armadas.
FTC	Fuerza de Tarea Conjunta.
FTI	Fuerza de Tarea Interagencial.
INSUDE	Instituto Superior para la Defensa.
MAP	Ministerio de Administración Pública.
MEPyD	Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo.
MIDE	Ministerio de Defensa.
MP	Metas Presidenciales.
NOBACI	Normas Básicas de Control Interno.
PE	Producto Estratégico.
PI	Producto intermedio.
PT	Producto Terminal.
PEI	Plan Estratégico Institucional.

PM	Policía Militar.
PNPSP	Plan Nacional Plurianual del Sector Público.
POA	Plan Operativo Anual.
PON	Procedimientos Operativos Normales
PLANCAMIL	Plan de Capacidades Militares.
RE	Resultados Estratégicos.
RR.HH.	Recursos Humanos.
TOE	Tabla de Organización y Equipos.
UE	Unidades Ejecutoras.



PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

CRÉDITOS

Aprobado por:

Frank Mauricio Cabrera Rizek

General de Brigada, ERD.

Director General del Cuerpo Especializado de Seguridad Fronteriza,
CESFronT.



Revisado por:

Amauris Fco. Guerrero

Coronel, ERD. (DEM).

Oficial Ejecutivo.



Elaborado por:

Glendy Esther Mercedes Alcántara, ERD.

2do. Teniente Abogado, ERD.

Encargada del Departamento de Planificación y Desarrollo.